

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 191-2018-SINEACE/CDAH-P

Lima, 14 NOV. 2018

### VISTOS:

Los Informes N°000015-2018-SINEACE/P-DEA-IEES, N° 000018-2018-SINEACE/P-DEA-IEES y N°000026-2018-SINEACE/P-DEA-IEES, emitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del Sineace, establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, el artículo 11° de la precitada Ley, precisa que la acreditación es el reconocimiento público y temporal de una institución educativa, área, programa o carrera profesional que voluntariamente ha participado en un proceso de evaluación de su gestión pedagógica, institucional y administrativa;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, habiéndose conformado mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014, el Consejo Directivo Ad Hoc, con el objetivo de ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del Sineace;

Que, el numeral 5.3.11 de la "Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 106-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 22 de marzo 2017, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 393-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 27 de setiembre 2017, establece que el Evaluador Externo "es un profesional con amplia experiencia en la especialidad a ser evaluada, con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas, que conoce la metodología de Evaluación Externa." (...);



Que, el numeral 6.3 de la precitada Directiva, regula el procedimiento para la convocatoria, selección, evaluación capacitación y registro de los Evaluadores Externos con fines de acreditación, así como sus competencias y responsabilidades;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-2017-JUS, establece que un acto administrativo *"puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)"*;

Que, la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, mediante los Informes N°000015-2018-SINEACE/P-DEA-IEES, N° 000018-2018-SINEACE/P-DEA-IEES de vistos, así como del Informe N° 000015-2018-SINEACE/P-DEA-IEES-MGR y el Memorándum N° 00135-2018-SINEACE/P-DEA-IEES, propone el registro de noventa y cuatro (94) profesionales como Evaluadores Externos con fines de acreditación a nivel de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, la precitada Dirección mediante el Informe N° 000026-2018-SINEACE/P-DEA-IEES, recomienda que el periodo de vigencia de la autorización de los evaluadores externos capacitados por el Sineace en el marco del modelo de Acreditación para Programas de Estudio de Institutos y Escuelas de Educación Superior vigente, sea de dos (02) años;

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo Directivo Ad Hoc, en sesión de fecha 18 de julio 2018, se llegó al Acuerdo N°047-2018-CDAH, en el que se aprueba el registro de los noventa y cuatro (94) evaluadores externos que aprobaron el proceso de formación dado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas Educación Superior;

Que, mediante Informe N° 186-2018-SINEACE/P-ST-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que los informes y demás documentos oficiales que obran en el expediente motivan y sirven de sustento para expedir el acto administrativo de registro que se solicita, lo cual es concordante con lo establecido por la normatividad vigente;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y Resolución Ministerial N° 331-2017-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Oficializar el Acuerdo N° 047-2018-CDAH de sesión de fecha 18 de julio 2018, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, en uso de sus atribuciones, acordó autorizar y registrar a los noventa y cuatro (94) evaluadores externos que aprobaron el proceso de formación de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Institutos y Escuelas Educación Superior, cuyos nombres se encuentran incluidos en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con una vigencia de dos (02) años.

**Artículo 2°.** – Registrar en el "Registro Nacional de Evaluadores Externos con Fines de Acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior" a las personas comprendidas en el artículo 1° de la presente Resolución.





**Artículo 3°.** – Disponer la notificación a los evaluadores externos cuyos nombres se encuentran incluidos en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Institución ([www.sineace.gob.pe](http://www.sineace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**CAROLINA BARRIOS VALDIVIA**  
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc  
Sineace



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 191 -2018-SINEACE/CDAH-P**

Evaluadores Externos autorizados para evaluar Institutos y Escuelas Educación Superior

N°	APELLIDOS NOMBRES
1	Alcalá Espinoza de Villena, Beatriz Aurora
2	Alcalde Floriano, Carlos Luis
3	Alvarado Diaz, Juan Carlos
4	Andrade Pacora, Ana Patricia
5	Angulo Chocano, Veronica Esther
6	Añaños Castilla, Norma Vidalina
7	Aragón Mendieta, Amaru Lenin
8	Atoche Navarrete, Jose Urbano
9	Atuncar Quispe, Felipe Armando
10	Ayala Galdos de Valenzuela, Maria Estela (Falta firma)
11	Bastante Pazos, Jorge Enrique
12	Briceño Vela, Dany Marisol
13	Cabrera Coronado, Christian Julio
14	Calderon Rivera, Miguel Abner
15	Calle Cheje, Yuri Holsin
16	Canales Martinez, Sandro Jesus
17	Cano Seminario, Eliana Marianella
18	Carbajal Francia, Jose Julián
19	Carbajal Lavado, Napoleón Santiago
20	Cardenas Grados, Jorge Demetrio Manuel
21	Castañeda Riveros, Josefa Elizabeth
22	Cayo Espino, Carmen Luisa
23	Cerazo Quispe, Edgar Ramiro
24	Chafloque Millones, Jose Walter
25	Demanuel Cencia, Elva Edith
26	Diaz Callacna, Lizandro Jose Luis
27	Diaz Del Águila, Fabricio
28	Diaz Galarza, Luz Maribel
29	Diaz Nieri, Jorge Luis Pedro
30	Diaz Ubillus, Elisa Matilde
31	Diestra Cueva, Elizabeth Teresa
32	Estabridis Rey Sanchez, Iliana Irene
33	Estela Chaname, Rosa Gladys
34	Farje Echeverría, Gladys Sofia
35	Flores Arevalo, Rosa Isabel
36	Gallegos Villavicencio, Alfredo Grimaldo
37	Garcia Davila, Eufrazio Joel
38	Garcia Tenazoa, Alda Maritza
39	Gaspar Laurente, Lourdes Lidia
40	Gómez Flores, Mariella Patricia
41	Guerrero Junchaya, Laura Martina
42	Huaman Gora, James Wilfredo
43	Huaman Obando, Neder Valdemar



44	Juarez Chapilliquen, Beatriz
45	Jurado Chamorro, Gabriela Hilda
46	Lozano Salazar, Elías Gregorio
47	Luna Yupanqui, Gabriela Inés
48	Manrique Weill de Fernández, Diana
49	Marcelino Tarmeño, Edgar Avelino
50	Marín Loli, Carmen Rosa
51	Martinez Garcia, Regina Terezzina
52	Mejia Zurita, Liz Elba
53	Melgarejo Delgado, Moises
54	Mendoza Huaranga, Rolando Anacleto
55	Mendoza Saavedra, Mario Bartolome
56	Mengole Amaya, Pedro Alfonso
57	Mesinas Pachas, Carmen Rosa
58	Meza Carmelo, Christian Ernesto
59	Montoya Jara, Vicente Pavel
60	Montoya Zúñiga, Jose Luis
61	Mori Encinas, Cayo
62	Mori Quiroz, Juan
63	Muñoz Salazar, Jose Manuel
64	Nava Cueto, Hugo Leonidas
65	Núñez Landa, Jose Antonio
66	Ojeda Perez, Jose Miguel
67	Oscanoa Laguna, Julio Miguel
68	Pancorvo Parravecino, Alexis Manuel
69	Paredes Ushiñahua, Yta
70	Perez Barreto, Wendy Gisella
71	Perez Romero, Facundo Carlos
72	Quenaya Mayo, Celia Margoth
73	Ramos Vera, Norka Pilar
74	Rendon Castañeda, Rocio Jesus
75	Reyes Araujo, Wilber Antonio
76	Rimari Arias, Wilfredo Tomas
77	Roca Avila, Yovana Connie
78	Rojas Sandoval, Luzmila
79	Rosel Sarmiento, Donald Patrick
80	Suarez Champa, Edgar
81	Tafur Puente, Rosa Maria
82	Tamashiro Tamashiro, Jaime
83	Tantalean Llanos, Susana Elita
84	Torres Carmen, Karla Mariela
85	Urbano Donayre, Rommy Paola
86	Velarde Huaman, Miryan Roxana
87	Velásquez Alfaro, Jose Daniel
88	Vidal Tafur, Tito Eugurio
89	Vigo Quiñones, Alfonso
90	Villanueva Rodriguez, Liliana Elizabeth





91	Yana Condori, Angelino
92	Yauri Diego, Elida
93	Zavaleta Diaz, Maritza Arcelis
94	Zorrilla Trisano, Erasmo